UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO PARA CONTRATACION DIRECTA "Mantenimiento y Reparación de Edificios" para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE.

Ciudad del Este 19 de mayo 2017.-

Señor
Prof. Abog. Nelson Riveros
Decano de la FDCS
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de Contratación Directa Numero **325.646 de fecha dieciséis de mayo del 2017,** publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, según **Expediente del ID Nº 325.646 Mantenimiento y Reparación de Edificios.**

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33, y del Art. 34 inc. c).

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente:

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En el día previsto del llamado en presencia de los representantes de la Institución en el momento de la apertura de sobre se contó con la presentación de dos ofertas por parte de las empresas **"VentServ SRL con RUC Nº 80077381-0 y Arami Construcciones con RUC Nº 2865329-7",** ante esa situación los representantes de la Institución de común acuerdo hemos decidido llevar adelante el proceso de contratación del presente llamado, procediendo a la apertura del sobre de los oferentes, que creemos ajustado a derecho llevar adelante el proceso por tratarse de la contratación de un servicio indispensable para el funcionamiento regular de la Institución y amparado en la salvedad prevista por el **Art. 34 Inc. c de la ley 2051/03** haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.

Consecutivamente, se procedió a la apertura de los sobres presentados, como sigue:

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS

OFERENTES	MONTO EN GS
VentServ SRL con RUC Nº 80077381-0	**3.307.000**
Arami Construcciones con RUC Nº 2865329-7	**3.954.500**

2. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

A fin de evaluar de manera eficiente las ofertas recibidas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, obsérvense lo siguiente:

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velasco
U.O.C.

Abog. Luis A. González Ayala
Mat. Nº 13487

Documentos Sustanciales	VentServ SRL	Arami Construcciones
I. Documentos comunes para personas Físicas y Jurídicas		
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Activo SIPE	Activo SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Activo SIPE	Activo SIPE

3. CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART.40 DE LA LEY Nº2051/03.

El Comité de Evaluación ha verificado en la base de datos del SINARH y constatado que los representantes de las empresas **VentServ SRL Sr. Pastor Ayala Escurra con CI Nº 1.257.422 y Arami Construcciones Sr. Nelson Rogelio Pereira Flor con CI Nº 2.865.329,** no aparecen en la mencionada base de datos y tampoco aparece en los registros de la Secretaria de la Función Pública, por tanto no se encuentran con impedimentos conforme la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

4. AJUSTES POR CORRECCIONES ARITMETICAS Y CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se aclara que se ha producido error aritmético en la sumatoria total de la oferta de empresa **VentServ SRL**., ya que se ha consignado la suma total de **G. 3.307.000 (Guaraníes tres millones trescientos siete mil)** siendo subsanado por el Comité de Evaluación, arrojando como resultado final de su oferta la suma total de **Gs. 3.292.000 (Guaraníes tres millones doscientos noventa y dos).** Esta corrección no altera el precio unitario de las ofertas. Se ha procedido a la notificación de dichas correcciones a la empresa afectada quedando el cuadro comparativo de la siguiente forma:

OFERENTES	MONTO EN GS
VentServ SRL con RUC Nº 80077381-0	**3.292.000**
Arami Construcciones con RUC Nº 2865329-7	**3.954.500**

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

No se recibieron consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.

6. VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

			VENTSERV SRL		ARAMI CONSTRUCCIONES	
Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Precio Unitario(IVA incluido)	Precio Total
1-	Reposición y colocación de herrajes, Provisión, cambio de cerradura, cambio y colocación de (manijas, tambor, trancas, bisagras, fallebas) Considerar material y mano de obra	1	43.000	43.000	59.500	59.500
2-	Cambio y provisión de ventanas balancín metálico de 0.20 x 0.40 con vidrio de 3 mm. Considerar material y mano de obra	1	180.000	180.000	247.000	247.000

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Valdez
U.O.C.

Abog. Luis A. González Ayala
Mat. Nº 13487

3-	Cambio de roturas de vidrios templados de 8 mm de 1,50 x 1,00 fijos, incluye provisión marcos de aluminio, vidrios templados de 8 mm y herrajes reforzados. Considerar material y mano de obra	1	560.000	560.000	790.000	790.000
4-	Reparación de goteras de techo, cambio de chapas. considerar material y mano de obra	1	84.000	84.000	117.000	117.000
5	Cambio y provisión de inodoro con cisterna alta, incluye bajada y caño flexible para cisterna. Considerar material y mano de obra	1	225.000	225.000	310.000	310.000
6	Provisión, Instalación de rejas para ventanas de 1,20x1,80 , hierro de 10 mm. Considerar material y mano de obra	1	780.000	780.000	785.000	785.000
7	Provisión, Instalación de rejas para puertas de 2,10x0,90 , hierro de 10 mm. Considerar material y mano de obra	1	875.000	875.000	897.000	897.000
8	Pintura de paredes externas al latex- acrílico a 2 manos de la Carrera de Ciencias Políticas. Considerar material y mano de obra	1	25.000	25.000	30.000	30.000
9	Reposición y colocación de cielo raso PVC. Considerar material y mano de obra	1	53.000	53.000	74.000	74.000
10	Reparación y colocación de las Instalaciones Eléctricas de la Secretaria de la Carrera de Ciencias Políticas. Considerar material y mano de obra	1	72.000	72.000	95.000	95.000
11	Mantenimiento y reposición del tablero Eléctrico de la Facultad de Derecho Area 3. Considera material y mano de obra	1	395.000	395.000	550.000	550.000
				3.292.000		**3.954.500**

Se ha procedido con el análisis de los precios unitarios, en donde los precios ofertados se encuentran dentro de los márgenes permitidos por la normativa vigente, o sea que no superan el veinte por ciento (20%), como así también no se encuentran inferiores al treinta por ciento (30%) de los precios referenciales establecidos por la Convocante, señalados en la Resolución **DNCP Nª 1.173/2016 Análisis de Precios.**

Se destaca que el presente llamado utiliza el sistema de adjudicación por El Total en la Modalidad de Contrato Abierto por Monto Mínimo y Máximo, seguidamente se procede a ubicar la oferta ganadora en el siguiente cuadro:

VENTSERV SRL.

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Reposición y colocación de herrajes, Provisión, cambio de cerradura, cambio y colocación de (manijas, tambor, trancas, bisagras, fallebas) Considerar material y mano de obra	1	43.000	43.000
2	Cambio y provisión de ventanas balancín metálico de 0.20 x 0.40 con vidrio de 3 mm. Considerar material y mano de obra	1	180.000	180.000
3	Cambio de roturas de vidrios templados de 8 mm de 1,50 x 1,00 fijos, incluye provisión marcos de aluminio, vidrios templados de 8 mm y herrajes reforzados. Considerar material y mano de obra	1	560.000	560.000
4	Reparación de goteras de techo, cambio de chapas. considerar material y mano de obra	1	84.000	84.000
5	Cambio y provisión de inodoro con cisterna alta, incluye bajada y caño flexible para cisterna. Considerar material y mano de obra	1	225.000	225.000
6	Provisión, Instalación de rejas para ventanas de 1,20x1,80 , hierro de 10 mm. Considerar material y mano de obra	1	780.000	780.000
7	Provisión, Instalación de rejas para puertas de 2,10x0,90 , hierro de 10 mm. Considerar material y mano de obra	1	875.000	875.000
8	Pintura de paredes externas al latex- acrílico a 2 manos de la Carrera de Ciencias Políticas. Considerar material y mano de obra	1	25.000	25.000
9	Reposición y colocación de cielo raso PVC. Considerar material y mano de obra	1	53.000	53.000
10	Reparación y colocación de las Instalaciones Eléctricas de la Secretaria de la Carrera de Ciencias Políticas. Considerar material y mano de obra	1	72.000	72.000
11	Mantenimiento y reposición del tablero Eléctrico de la Facultad de Derecho Area 3. Considera material y mano de obra	1	395.000	395.000
				3.292.000

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis A. González Ayala
Mat. Nº 13487

La empresa seleccionada, a su vez tiene el precio más bajo, también ha cumplido con la presentación de la oferta, con el suministro de la documentación básica y así también ha cumplido con los demás requisitos que se exigen conforme al PBC, razón por la cual constituye la oferta que el Comité propone a la Máxima Autoridad para que sea la Adjudicada.

Por estas razones, el Comité ya no analiza la oferta de la empresa **Arami Construcciones** en razón a lo mencionado precedentemente y la empresa seleccionada con el precio más bajo en es la firma **VentServ S.R.L** con **RUC Nº 80077381-0.**

7. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Se deja constancia que se ha aplicado el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente.

8. VERIFICACION DE OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas y Físicas	VentServ. SRL
a) Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	Activo SIPE
b) Constancia de Inscripción en el Registro único de Contribuyente - RUC	Activo SIPE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	Activo SIPE
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal	Activo SIPE
e) Constancia del SIPE	Cumple
Otros Documentos	
Copias simples de facturas, contratos y/o actas de recepción, haber prestado servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Edificios y Local, a entidades públicas y/o privadas de los años 2015 o 2016.	Cumple
Declaración jurada de contar con la capacidad técnica y equipos necesarios para ejecutar el contrato de acuerdo a las especificaciones solicitadas.	Cumple
Certificado de origen y empleo emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (la no presentación no será causal de Descalificación).	No presento

9. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CAPACIDAD TECNICA, ECONÓMICAS Y LEGALES

a. ASPECTO TECNICO: Se informa que la Empresa VentServ SRL., ha presentado su oferta técnica cumpliendo sustancialmente con las solicitadas por la Institución en el PBC.

b. ASPECTO LEGAL: Así mismo se menciona que la Empresa ha presentado los documentos legales y sustanciales requeridos en las especificaciones técnicas del presente llamado

c. CAPACIDAD TECNICA: La empresa seleccionada cumple con lo solicitado por la convocante en el punto 20 inc. c del PBC.

d. ASPECTO ECONOMICO: La UOC ha realizado el análisis de los precios ofertados por la empresa citada más arriba y considera que la misma ha cumplido sustancialmente con los requisitos técnicos, legales y económicos, siendo la oferta presentada ajustada a las previsiones presupuestaria establecida para la contratación del presente rubro y por ella conveniente para la Institución la presentada por la **empresa "VentServ SRL"** y sin desviaciones con lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velasco
U.O.C.

Abog. Luis A. González Ayala
Mat. Nº 13487

10. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para el **Mantenimiento y Reparación de Edificios** para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, solicitadas por la Institución, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en amparo:

1. **Resolución 100/2006 – Art. 2° - emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual expresa:**
   Establecer el criterio de aplicación y las disposiciones obtenidas en el inc. c) de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas cuando no se cuente con el mínimo, con 3 (tres) ofertas, <u>solo después que la Convocante demuestre efectivamente haber agotados todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes , sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la máxima autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.</u>
2. **La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en sus artículos:**
   ART. 28 ADJUDICACIÓN – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"..."La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".
   ART. 34 PROCEDIMIENTO - ...c) para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de proceso que se trate... La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...debiendo en todos los casos <u>asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"</u>. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar; y
3. **El Decreto Nro. 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su artículo:**
   Art. 63 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
   1. **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.**
   2. **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.**
   3. **Presente el precio evaluado <u>como el más bajo,</u>**

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velasco
U.O.C.

Abog. Luis A. González Ayala
Mat. Nº 13487

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa **VentServ SRL con RUC Nº 80077381-0,** por los motivos expuestos que a continuación se señala:

- ✓ Se han cumplido con los pasos previos establecidos por la **Ley 2051/03** pudiendo en consecuencia llevar adelante el proceso de contratación amparado en la salvedad prevista por el **Art. 34 Inc. c** de la norma legal citada precedentemente haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.
- ✓ Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.
- ✓ Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.
- ✓ En cuanto a los precios ofertados fueron evaluados y se encuentran dentro de las previsiones realizados por la institución y por consiguiente proponemos Adjudicar a la firma **VentServ SRL por el Monto Minino de 29.500.000 (Guaranies veintinueve millones quinientos mil) y el Monto Máximo de Gs.59.000.000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones) con IVA incluido.**

Es nuestro informe.

Lic. Margarita G. de Velazco
Encargada de UOC

Abog. Luís A. González
Asesor Jurídico

Dr. Osvaldo Báez Núñez
Administrador

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General